

Josefina Muriel

*Hospitales de la Nueva España.
Tomo II. Fundaciones de los siglos
XVII y XVIII*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas/
Cruz Roja Mexicana

1991

444 p.

(Serie Historia Novohispana, 15)

Cuadros, ilustraciones, mapas

ISBN Obra completa 968-36-1468-X

ISBN Tomo II 968-36-1469-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de febrero de 2015

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hospitales/hne_t2.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

CAPÍTULO XI

HOSPITAL REAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURA Y LIMPIA CONCEPCIÓN

(HOSPITAL DE LOS TERCARIOS FRANCISCANOS)
México, D. F.

La relación del hospital que los terciarios franciscanos de la ciudad de México establecieron para socorro de sus propios miembros, ya ha sido hecha inmejorablemente por don Juan B. Iguíniz T. F. y se halla publicada como un capítulo de su *Breve Historia de la Tercera Orden Franciscana*, publicada en 1951. A él es a quien seguiremos casi al pie de la letra.

La tercera orden franciscana fue una institución establecida por San Francisco de Asís a fin de que los seglares, hombres y mujeres que por especiales circunstancias no podían abrazar el estado religioso, llevaran una vida semejante a la de los franciscanos, sin abandonar su vida en el mundo. Sometidos a una regla que el santo de Asís les dio de viva voz y que más tarde se escribió con la cooperación del cardenal Ugolino, tienen como finalidad alcanzar con mayor seguridad la salvación, mediante esa unión de oraciones, buenas obras y penitencias. Las reglas a que se someten les transmiten el espíritu de San Francisco, que está contenido en ella a través de cada una de sus disposiciones.

En la Nueva España, la tercera orden franciscana se estableció oficialmente en la ciudad de Puebla el 3 de diciembre de 1614 y en la ciudad de México el 20 de octubre de 1615.¹

A los terciarios franciscanos pertenecieron personas de todas las clases sociales. Había entre ellos virreyes como don Juan de Acuña, marqués de Casafuerte, obispos como el ilustrísimo don Francisco de Aguiar y Seijas, oidores, nobles, personajes de la entonces aristocracia novo-hispana, gentes de la clase media y aun los de la más humilde condición.

¹ Juan B. Iguíniz, *Breve Historia de la Tercera Orden Franciscana*, p. 17 y 27.

Los terciarios se distinguieron por su vida austera dentro de la sociedad, por su piedad que traslucían en la asistencia a oficios religiosos y penitencias, en su propio templo, y muy especialmente por sus obras de caridad. Los hermanos entendían que la obligación de la caridad se refiere primeramente a la propia familia. Así fue como procuraron atender ante todo a las necesidades de los terciarios pobres, enfermos y aun difuntos. Esta idea que tantas obras de caridad los llevó a realizar en el siglo xvii, alcanzó su coronamiento en el xviii, cuando se estableció el hospital de Terceros.

Presidía la mesa directiva el ministro teniente coronel don Francisco Antonio Sánchez de Tagle, cuando se propuso fundar un hospital para los terciarios pobres. El 5 de agosto de 1717, el provincial de la orden franciscana dio la aprobación.

Tres días después se reunió la Mesa a fin de dar los pasos previos para el caso, encomendando su ejecución legal a los abogados don José de Legaria y don Isidro de Castañeda con el concurso del Lic. don José Osorio, Teniente Corregidor de la ciudad. El 3 de mayo de 1748 la misma Mesa encargó la dirección de la obra a los hermanos ministro Sánchez de Tagle, y tesorero don José Rodríguez Marviño, dándoles amplias facultades y poderes para el efecto.²

Las autoridades civiles y eclesiásticas de México aceptaron complacidas el proyecto. Hubo una oposición momentánea por parte de los curas del Sagrario Metropolitano. Pensaban éstos, que con el cementerio que tendría el hospital, los derechos parroquiales de entierros les disminuirían. Afortunadamente su egoísta oposición se disipó, cuando los terciarios les hicieron saber que en el hospital sólo se enterrarían pobres de solemnidad, que de ningún modo les pagarían derechos y que si alguna persona pudiente se enterraba allí les darían los derechos a los curas.

Se envió entonces a España y a Roma por las aprobaciones real y pontificia. Estudiado el asunto en el Consejo se aceptó, y el rey Fernando IV dictó su real cédula aprobatoria el 24 de febrero de 1750, en el Buen Retiro. La institución quedó aprobada en los siguientes términos: gozaría del título de Hospital Real, pero a pesar de ello el Real Patronato no tendría intervención en su gobierno, que rescindiría exclusivamente en manos de la tercera orden franciscana y sujeto a los prelados de la Primera Orden. Gozaría de los privilegios y exenciones de los hospitales reales pero sus bienes y rentas quedarían sujetos a toda real contribución. Los eclesiásticos que asistieran a los enfermos, en el orden espiritual, serían franciscanos. Esto y el quedar exentos de toda paga de derechos parroquiales,

² *Ibidem*, p. 105.

le daba a su vez una total independencia de los curas del Sagrario y de todos los de la ciudad.

Por su parte S. S. Benedicto XIV en 1750 les dio su aprobación, concediéndoles numerosos privilegios.³

Con estas aprobaciones los hermanos se aprestaron a realizar el hospital planeado. Contaban económicamente con importante suma que se había acumulado de "las cantidades sobrantes del Cornadillo con que contribuían los hermanos al sostenimiento de la hermandad".⁴ Con ella procedieron a comprar un terreno sito en las calles de San Andrés, en donde estaba la casa del Mayorazgo de los Villegas. Habiendo dinero y entusiasmo la obra se realizó sin interrupción lográndose que en una década aproximadamente se concluyese. El 6 de diciembre de 1760 el ilustrísimo señor doctor don Manuel Rubio y Salinas, arzobispo de México, bendecía el templo colocando en él al Santísimo que fue llevado en solemne procesión, a la que acompañaba la tercera orden en medio del regocijo público. El día 8 del mismo mes y año el templo y hospital fueron dedicados a la Inmaculada Concepción por el padre fray Felipe Montalvo O.F.M. (de la provincia de San José de Yucatán). Sin embargo, la imagen de la Virgen que representaba tal advocación no se colocó en el altar mayor hasta marzo de 1777.

El hospital entró en funciones a fines de 1761. La construcción tenía dos plantas: la superior bien elevada para dar cabida a manera de entre-suelo a viviendas exteriores que se rentaban a beneficio del hospital. Tenían cabida en éste catorce casas en la calle de Santa Isabel (costado poniente), cinco en la calle de San Andrés (frente norte del edificio) y cinco más en el callejón de la Condesa (costado oriente). Todas estas casas carecían de comunicación con el hospital.

Toda la construcción se desarrollaba alrededor de un gran patio principal en cuyo centro había la obligada gran fuente de agua. En el ángulo suroeste se encontraba la capilla de grandes dimensiones. La capilla era al mismo tiempo cementerio. Esto tuvo sus problemas, pues en una época llegó a convertirse en un sitio totalmente insalubre y tan fétido, que nadie quería asistir a ella, según lo afirmó en 1786 el hermano mayor del hospital don Francisco Antonio Pesquera. Los demás lados estaban ocupados por habitaciones para los sirvientes y el portero. En la parte superior se hallaban las enfermerías, la de hombres en el lado poniente y la de mujeres hacia el oriente. Hacia el frente o norte del edificio estaban las habitaciones del mayordomo administrador, del médico, del cirujano

³ AGNM, *Hospitales*, t. 51, exp. 9.

⁴ Iguíniz, *op. cit.*, p. 107.

y del capellán. En la parte de atrás se hallaban aposentos, para ropería, cocina, despensa, etcétera, y otras piezas de servicios.

Para sostener el hospital se le asignó

por dote de erección, fundación y renta anual, la cantidad de 4.108 pesos de oro común que es la misma cantidad que con aprobación de los reverendos padres comisario general y provincial de la orden de San Francisco le ha concedido el venerable Tercer Orden para la manutención de dieciséis camas, sustento, curación y asistencia de los enfermos, y salarios de sus ministros y sirvientes, y dicha cantidad se compone de 3,608 pesos anuales, que se ha regulado sobran en cada año de las limosnas con que contribuyen los hermanos después de concluidas las obras pías que están a cargo de él, de 150 que produce el rédito a razón de 5 pesos, el capital de 3,000 pesos que en su testamento legó a dicho venerable Tercer Orden don Alejandro Antonio Gómez de la Barreda, y se han impuesto en finca segura y de su satisfacción, desde 50, de réditos anuales que resultan de otro principal de 1,000 pesos cedidos por don Fernando González de Collantes, al mismo venerable Orden, y paga por obligación que tiene hecha don José Ruiz de Villegas vecino y del comercio de esta ciudad a quien se agregan también 300 pesos que se han regulado sobran de los arrendamientos de las accesorias constituidas en el circuito de dicho hospital después de cumplidas las obras pías, cuyos principales están impuestos sobre ellas.⁵

Sus bienes se incrementaron con otras donaciones hechas por los mismos terciarios, a fin de que se aumentase el número de camas. Por ejemplo don Juan de Taboada dio 3,000 como dotación para una cama más, en 1762; don Mateo Carbajal dotó otra con la misma cantidad en 1782; el conde de Santiago don Ignacio Jerónimo Gutiérrez Altamirano, dotó otra con 150 pesos anuales, reservándose el derecho de nombrar él o sus herederos al terciario que la disfrutara.

Pese a todas estas dotaciones el hospital tenía sus problemas económicos, en primer lugar porque para poder concluirlo se pidió dinero prestado. Todavía en el año de 1782 no se había liquidado la deuda, aunque según parece se acabó de cubrir con 2,129 pesos 5½ reales que en dicho año dio don Mateo Carbajal.

Uno de los problemas de todo hospital, fue el aprovisionamiento de medicinas. Los terciarios pensaron resolverlo poniendo su propia botica. Así las medicinas les saldrían al costo y con los ingresos que tuviera de la venta al público se pagarían. Además podía resultar un buen negocio para el hospital. Ante tal perspectiva compraron una botica que había pertenecido al maestro de farmacia don Antonio García Quevedo en 5,290 pesos 5 reales y 2½ granos. Pero, como dice don Juan B. Iguíniz,

⁵ *Ibidem*, p. 110-111.

tal vez por no saberla administrar o quizás por haberse establecido cerca otras dos (la del hospital de San Andrés que fue magnífica y la otra en la esquina del hospital de San Juan de Dios), también dentro de la misma zona de la ciudad, el negocio empezó a amenazar pérdidas y se resolvió en 1788 venderla o traspasarla con la condición de que quien la adquiriese proveyese de medicinas al hospital.

Sobre los ingresos y gastos del hospital tenemos un informe de principios de XIX que nos los da concreta y resumidamente. El hospital tenía en esas fechas fincas urbanas y dinero colocado a censo. Sus ingresos de 1805 a 1809 sumaron 40,971.6.3; sus gastos 40,971.6.3. Ingresos de 1810 a 1814 sumaron 36,330.5.0; sus gastos 46,524.6.6.*

La baja de ingresos y aumento de gasto se atribuyó a la guerra de Independencia.

Las constituciones

Este hospital reservado exclusivamente a los hermanos del tercer orden, se rigió desde su fundación mediante las constituciones hechas por el terciario don Miguel Alonso de Ortigosa. En ellas explica claramente su calidad, fines y la reglamentación de sus servicios. Helas aquí reunidas.

1. El hospital tendrá por titular y patrona a Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción. Una imagen en piedra que la represente se colocará sobre la portada del edificio.

El día 8 de diciembre se celebrará una fiesta solemne, con asistencia de los hermanos, en la capilla de la institución.

2. Es hospital real al haberlo recibido su Majestad bajo su protección. Por esto, las armas reales se esculpirán sobre su puerta principal.

3. Los capellanes serán propuestos por el orden tercero, pero designados por el provincial de la orden franciscana. Los capellanes administrarán los sacramentos a todos cuantos vivieren en el hospital.

4. Los enfermos que tendrán derecho al hospital serán los terciarios pobres de solemnidad. El control de entrada se hará mediante un boleta que deberá darles el hermano mayor del tercer orden.

5. Los enfermos terciarios que teniendo posibilidad económica acudan al hospital, por no poderseles atender en sus propias casas, podrán ser recibidos en él. Para ellos habrá una pieza especial. Estos si fallecieron y desearan anterrarse allí, deberán pagar los derechos parroquiales.

* AGNM, *Hospitales*, t. 51, exp. 9.

6. Cuando se administrare el viático o se hiciere entierro, deberán asistir los hermanos de la directiva con velas encendidas.

7. Por los hermanos difuntos se celebrará solemne responso en alguno de los días de su octava, con asistencia de la directiva.

8. Nombramiento de visitadores. El día 2 de febrero de cada año al hacerse las elecciones de la directiva de la tercera orden, se nombrarán también doce personas que turnándose visitarán diaria o terciadamente el hospital, para vigilar que los enfermos estén bien atendidos. Toda anomalía en el servicio, tendrá que participarse inmediatamente a la directiva.

9. Los días de precepto habrá misa en cada una de las enfermerías para los encamados que no pudiesen asistir a la capilla.

10. El día de los enfermos deberá iniciarse con una oración de acción de gracias, por haberles Dios concedido ver el nuevo día. Al atardecer, con el enfermero o enfermera mayor, rezarán la Corona de Nuestra Señora, con su letanía, sin olvidar pedir por la Iglesia, el rey, España, la victoria contra los infieles y el aumento espiritual y temporal del orden tercero.

11. Socorro oportuno a los enfermos. Que en sabiéndose de la enfermedad de algún hermano se averigüe inmediatamente su domicilio y así se vaya por él en silla de manos, con suficiente abrigo, y en hombros de los hermanos terceros llegue al hospital.

12. Los convalecientes que salieren del hospital, cuando lo ameriten, sean llevados en la forma arriba citada, al hospital de convalecientes que tienen los betlemitas.

13. La curación de los enfermos estará a cargo de un médico y un cirujano. Ambos tendrán derecho a casa en el hospital.

14. El cuidado de los enfermos estará a cargo del enfermero mayor y dos ayudantes inteligentes en medicina, "para la sala de hombres y una enfermera y dos ayudantas para la de mujeres". Éstos darán a cada uno de los enfermos la medicina y el alimento ordenados.

15. Cada una de las enfermerías constará de ocho camas bien arregladas (que es lo que se puede mantener por ahora).

16. Que de los bienes que se donasen al hospital, se pida al rey exima de contribución.

17. Que el rey autorice a modificar estas Constituciones cuando fuese necesario, con la anuencia del padre Provincial.⁷

Estas constituciones tal y como las proyectaron los hermanos terciarios franciscanos fueron aprobadas por el rey, con la única excepción de la 16^a, que iba contra la cédula de fundación, la cual asentaba que los

⁷ AGNM, *Hospitales*, t. 51, exp. 9.

bienes que el hospital tuviera quedaran sujetos a toda real contribución. Como al entrar en funciones el hospital, el año de 1761, las ordenanzas ya estaban aprobadas —pues lo habían sido en 1757—, la vida de la institución pudo regularse por ellas desde un principio, esto hizo que hubiese siempre un gran orden, pues la organización que en ellas se proyectó ordenaba la vida tan sabiamente, que no dio cabida a relajación alguna. Por otra parte el espíritu de caridad que animó la fundación lo tuvieron siempre los terciarios, por lo que lo vigilaron, cuidaron y acrecentaron con toda generosidad, procurando que estuviese dirigido por las personas más conspicuas del Tercer Orden. Entre estos hermanos mayores, tenemos al conde de Casa de Agreda, a don José Ignacio Díaz Castillo, al capitán don Juan Antonio de Cobián, a don Pedro Martínez Corcuera y a don José Antonio Morales.

Servicios hospitalarios

Todos los informes que acerca de este hospital tenemos son un constante elogio. La mejor noticia sobre sus servicios nos la da don Rafael Lardizábal, quien después de practicar una minuciosa visita de inspección realizada en 1815, dice al rey que el hospital siempre ha estado tan bien atendido, que podía ser modelo para todos los de la Nueva España, por el orden, administración y cuidado de los enfermos. Por ello el gobierno felicitó y dio las gracias a la Orden Tercera.⁸

Siendo este hospital una institución privada, que sólo servía a los terciarios franciscanos, el número de enfermos atendidos en él es inferior al de muchos otros hospitales de la ciudad. Don Juan Iguíniz nos da el siguiente cuadro del movimiento de enfermos correspondiente a los últimos veinte años de dominación española, que pinta claramente la vida de este hospital.

Cuando don Mariano José de Zúñiga y Ontiveros,* hermano mayor del hospital, informa a don Rafael Lardizábal sobre la situación del hospital, le dice que la institución, que tenía en un principio ocho camas en cada sala, las había logrado aumentar a veintidós en cada una. Pero le explica que el hospital estaba viniendo a menos, con motivo de la guerra de Independencia. Las entradas habían disminuido porque los réditos de algunos capitales no podían cobrarse, por ejemplo el censo establecido sobre la Renta del Tabaco. Al mismo tiempo, los artículos de primera necesidad habían aumentado tan considerablemente, que el número de

⁸ AGNM, *Hospitales*, t. 51, exp. 9.

* Famoso impresor del siglo XVIII.

Años	Enfermos que ingresaron	Salieron	Murieron	Quedaron
1802	68	41	11	16
1803	73	47	5	21
1804	82	45	20	17
1805	61	38	7	16
1806	73	41	13	19
1807	65	33	14	18
1808	78	37	21	20
1809	68	38	13	17
1810	49	29	11	19
1811	60	35	13	12
1812	63	33	17	13
1813	45	19	11	15
1814	39	19	13	7
1815	18	10	2	6
1816	25	14	6	5
1817	19	7	5	7
1818	28	16	6	6
1819	25	14	5	6
1820	21	14	3	4
1821	25	14	5	6

camas en el hospital se había tenido que reducir a seis u ocho y el de capellanes a uno. El hospital tenía para entonces (1815) un déficit de 10,194.1.6 al año.⁹

Consumada la Independencia el hospital volvió a recuperarse, tanto que José María Marroqui nos dice que a mediados del *xx* era uno de los hospitales más prósperos y mejor atendidos de la ciudad. Sin embargo, su fin se inició cuando por las Leyes de Reforma el Tercer Orden quedó suprimido, el 12 de julio de 1859. El hospital siguió subsistiendo, pero fue por poco tiempo, pues el 2 de febrero de 1861 el gobierno secularizó los hospitales y establecimientos de beneficencia que administraran órdenes religiosas. Se luchó por que no se le suprimiera, pero el Ministerio de Gobernación, basándose en que era un asilo perteneciente a una Orden que legalmente ya no existía, lo suprimió.

El edificio desocupado se vendió a un particular, quien lo convirtió en casa de vecindad. Durante el imperio, el gobierno de Maximiliano lo volvió a comprar, estableciendo en él el Ministerio de Hacienda y Guerra. Vuelto Juárez se dedicó a Escuela de Comercio.¹⁰ Finalmente, en tiempo de Porfirio Díaz se demolió, para levantar allí el edificio de Correos.

⁹ AGNM, *Hospitales*, t. 51, exp. 9.

¹⁰ Marroqui, *La Ciudad de México...*, *op. cit.*, t. 1, p. 376.



15. Hospital de San Pedro, para sacerdotes enfermos y ancianos. México, D. F.



16. Hospital de Terceros, inaugurado en 1756 y demolido en 1907 para edificar el edificio de correos. México, D. F.